

AVISO 151

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2022-1227	ÁLVARO HUMBERTO BLANDÓN BLANDÓN	Ley 906 del 2004	SENTENCIA
2022-1205	SAID GARCIA SUAREZ	TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	AUTO

Medellín catorce de septiembre del dos mil veintidós

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891cd21f8fb2a816e8ff8df5836bccc3cd8daae8c1b73d26a797020c5fc9db8f**

Documento generado en 14/09/2022 01:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO 151

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2022-1227	ÁLVARO HUMBERTO BLANDÓN BLANDÓN	Ley 906 del 2004	SENTENCIA
2022-1205	SAID GARCIA SUAREZ	TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	AUTO

Medellín catorce de septiembre del dos mil veintidós

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891cd21f8fb2a816e8ff8df5836bccc3cd8daae8c1b73d26a797020c5fc9db8f**

Documento generado en 14/09/2022 01:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ACTA VIRTUAL NÚMERO 141

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORRE Y NANCY AVILA DE MIRANDA de la Sala Penal providencia por medios informáticos virtuales- correo electrónico - conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3.

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2022-13229	JORGE ALEXANDER BARRIENTOS JIMENEZ	DECISION DE PLANO	AUTO
2022-1269	RAMIO DE JESUS HENAO	TUTELA	SENTENCIA
2022-1163	GUILLERMO ALONSO FERNANDEZ CARTAGENA, WARLING ALONSO RUIZ VARELAS Y ELKIN GAMALIEL MACIAS ALVAREZ	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0068b40597f478450f7648517d796d35f82ea7657d3f132d33824f0f47bb4ac0**

Documento generado en 14/09/2022 01:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 084

Se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Auto Interlocutorio Ley 906 de 2004
Asunto	Carencia de objeto – apelación de auto que negó beneficios administrativos – se concedió la libertad por pena cumplida
Radicado	05-001-60-00718-2014-00232 (N.I. TSA 2022-1322-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Alsoman Antonio Martínez y otro a través de apoderado
Accionado	Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal Con Función de Control de Garantías de Apartadó Antioquia y otros
Radicado	0504531040022022 00240 (N.I.: 2022-1152-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Blanca Nelly Tabares Álvarez
Accionado	Fiscalía 25 de Especializada de Extinción de Dominio de Antioquia y otros
Radicado	05000-22-04-000-2022-00393 (N.I. 2022-1284-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual.

Medellín, 13 de septiembre de 2022.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA 84

Hoy, 13 de septiembre de 2022, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Auto Interlocutorio Ley 906 de 2004
Asunto	Carencia de objeto – apelación de auto que negó beneficios administrativos – se concedió la libertad por pena cumplida
Radicado	05-001-60-00718-2014-00232 (N.I. TSA 2022-1322-5)
Decisión	Se abstiene de resolver

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Alsoman Antonio Martínez y otro a través de apoderado
Accionado	Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal Con Función de Control de Garantías de Apartadó Antioquia y otros
Radicado	0504531040022022 00240 (N.I.: 2022-1152-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Blanca Nelly Tabares Álvarez
Accionado	Fiscalía 25 de Especializada de Extinción de Dominio de Antioquia y otros
Radicado	05000-22-04-000-2022-00393 (N.I. 2022-1284-5)
Decisión	Niega por improcedente

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARAJÓ

Firmado Por:
Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5e3bb0f979f5309229684f2864bb42589bcbedb8e7110a561ce97cf91ef9df**

Documento generado en 14/09/2022 03:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>